1. INFORME DE SUPERVISION PARCIAL 01	
Contrato	CPSP No. 026 de 2026
Tipo	Prestación de Servicios Profesionales
Contratista	ECOSISTEMAS E.S.P. S.A.
NIT	900.770.472-0
Contratante	LA PALMEÑA S.A.S. E.S.P.
NIT	900.402.458-1
Objeto	Contrato de prestación de servicios profesionales para realizar la caracterización técnica de los vertimientos de aguas residuales urbanas del municipio de Palmas del Socorro, Santander, orientada al cálculo de la tasa retributiva, de conformidad con la Resolución 0631 de 2015 y el Decreto 1553 de 2024, aplicando la metodología de la CAS, junto con la elaboración del Informe de Seguimiento al PSMV.
Valor inicial	$12.500.000
Plazo	90 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Supervisor	Gerente de LA PALMEÑA S.A.S. E.S.P.
Pago objeto del presente informe	Primer pago parcial – 40%
Valor a pagar	$5.000.000

2. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto dejar constancia de las actividades verificadas por la supervisión respecto del **primer entregable contractual**, así como establecer el cumplimiento de las condiciones requeridas para el reconocimiento del **primer pago parcial equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato**, correspondiente a **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000).**
De acuerdo con la cláusula de forma de pago, este primer desembolso procede previa entrega y aprobación por parte del supervisor del **informe de toma de muestras de campo y los resultados analíticos originales expedidos por el laboratorio acreditado por el IDEAM**.

3. DOCUMENTACIÓN REVISADA

Para efectos de la supervisión del primer pago se revisaron los documentos relacionados con el entregable, entre ellos:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPSP No. 026-2026.
- Informe/documentación técnica presentada por el contratista correspondiente a la actividad de caracterización.
- Reporte de resultados de laboratorio **ECOSAM S.A.S. No. 287-26-2, versión 1**.
- Soportes correspondientes a la toma y análisis de las muestras.
- Los demás documentos administrativos y financieros aportados por el contratista para trámite del pago, según corresponda.

El reporte de resultados de ECOSAM identifica como fecha de muestreo el **15 de julio de 2026** y como fecha de recepción de las muestras el **17 de julio de 2026**

Ítem	Actividad contractual	Verificación de supervisión / Estado
1	Asesorar y corroborar el diligenciamiento de formularios y plataformas oficiales solicitadas por la CAS para el reporte de vertimientos.	El contratista verificó la gestión adelantada con laboratorio acreditado y la solicitud de acompañamiento técnico ante la CAS. Esta actividad continuará durante la ejecución del contrato. EN EJECUCIÓN.
2	Realizar el monitoreo de la calidad del vertimiento mediante toma de muestras compuestas y aforos continuos de caudal en el afluente y efluente de la PTAR urbana, analizando obligatoriamente a través de un laboratorio acreditado por el IDEAM los parámetros exigidos por el Artículo 16 de la Resolución 0631 de 2015: • *Físico-químicos:* Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5), Demanda Química de Oxígeno (DQO) y Sólidos Suspendidos Totales (SST). • *Control operativo:* Ph, Temperatura (°C), Grasas y Aceites, y Sólidos Sedimentables (SSED).	Se verificó la realización de la jornada de monitoreo y caracterización, toma de muestras, medición de caudales y los soportes correspondientes. También se verificó el reporte de resultados emitido por el laboratorio acreditado. CUMPLIDA PARA EL PRIMER ENTREGABLE.

	• *Microbiológicos:* Coliformes Termotolerantes	
3	Determinar la carga contaminante aportada al cuerpo receptor por el punto de vertimiento de la PTAR urbana, expresada en Kg/día y Ton/año para DBO_5 y SST.	Se cuenta con los resultados analíticos del laboratorio, que constituyen el soporte para determinar las cargas contaminantes. La consolidación y cálculo hacen parte de las actividades posteriores. EN DESARROLLO.
4	Evaluar técnicamente el comportamiento hidráulico del sistema de tratamiento y calcular matemáticamente el porcentaje de eficiencia de remoción real de la infraestructura de la PTAR, contrastando las cargas de entrada frente a las de salida.	Se cuenta con los resultados de caracterización necesarios para esta actividad; no obstante, el análisis hidráulico, los cálculos de eficiencia y su consolidación aún están pendientes. PENDIENTE DE CONSOLIDACIÓN.
5	Efectuar la liquidación y estructuración técnica de la autodeclaración de la Tasa Retributiva para el prestador del servicio público de alcantarillado del Municipio de Palmas del Socorro, realizando las memorias de cálculo bajo la metodología legal vigente del Decreto 1553 de 2024.	Corresponde a una actividad posterior y requiere la consolidación de los resultados y cálculos derivados de la caracterización. PENDIENTE.
6	Elaborar y presentar el Informe Final Técnico en medio físico y magnético que consolide los resultados analíticos y el Informe de Seguimiento al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), conforme a los requerimientos de la CAS.	Corresponde al producto final del contrato y será objeto de revisión y aprobación por la supervisión en la etapa correspondiente al pago final. PENDIENTE.

4. Observación sobre la actividad 2

El contrato establece expresamente que el monitoreo debe efectuarse mediante **muestras compuestas y aforos continuos de caudal en el afluente y efluente de la PTAR urbana**, con análisis a través de laboratorio acreditado por el IDEAM.
El reporte de ECOSAM registra diferentes alícuotas y mediciones de caudal, pH, temperatura y sólidos sedimentables, utilizando, entre otros, el método volumétrico referido al **Protocolo de Monitoreo y Seguimiento del Agua 2021 del IDEAM, numeral 8.1.2**.
Asimismo, el reporte identifica análisis de parámetros como amonio, DBO_5, DQO, nitrógeno, sólidos suspendidos totales, surfactantes, fósforo, grasas y aceites e hidrocarburos.

5. VERIFICACIÓN DEL REPORTE DE LABORATORIO

Se verificó el **Reporte de Resultados ECOSAM No. 287-26-2, versión 1**, correspondiente a la caracterización de aguas residuales.
El documento identifica a **ECOSAM S.A.S.**, contiene información sobre el muestreo realizado y señala que los análisis acreditados fueron efectuados bajo la acreditación indicada en el mismo reporte, correspondiente a la **Resolución No. 0049 del 20 de enero de 2025 del IDEAM**.
El reporte contiene resultados correspondientes a los puntos de muestreo y registra parámetros de campo y de laboratorio, incluyendo mediciones de caudal y parámetros fisicoquímicos.
En consecuencia, desde el punto de vista documental y técnico correspondiente al entregable exigido para el primer pago, se encuentra soporte para la aprobación del mismo, sin que ello implique certificar la terminación total del objeto contractual.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De acuerdo con el contrato, el contratista debe cumplir eficiente y oportunamente el objeto contractual y las actividades estipuladas, presentar la documentación requerida y efectuar oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
Con base en la documentación revisada para el presente pago, la supervisión establece:

Cumplimiento del primer entregable: FAVORABLE.
El contratista ha presentado documentación técnica que permite verificar la ejecución de las actividades de muestreo y análisis correspondientes a esta etapa.

Las actividades relacionadas con la estructuración de la tasa retributiva, autodeclaración, informe final y seguimiento del PSMV, permanecen pendientes de ejecución y serán objeto de verificación en el informe de supervisión correspondiente al pago final.

7. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

Ejecución financiera

Concepto	Valor
Valor total del contrato	$12.500.000
Primer pago – 40%	$5.000.000
Saldo contractual	$7.500.000
Porcentaje financiero acumulado con este pago	40%

El presente informe certifica exclusivamente el cumplimiento del entregable asociado al primer pago contractual, sin que el porcentaje de pago reconocido implique por sí mismo la certificación de un porcentaje equivalente de ejecución física total del objeto contractual.

8. VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y DOCUMENTOS PARA PAGO

El contrato establece como requisito para el trámite de pago la presentación de los informes correspondientes, la acreditación del pago de seguridad social integral y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor

Planilla	**Periodo de cotización**	**Fecha de pago**	**Estado**	Valor total pagado
No. 37871080	Pensión: junio de 2026 / Salud: julio de 2026	7 de julio de 2026	**PAGADA**	**$2.777.700**
No. 38204129	Pensión: julio de 2026 / Salud: agosto de 2026	10 de agosto de 2026	**PAGADA**	**$2.777.700**

9. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Una vez revisada la documentación presentada por **ECOSISTEMAS E.S.P. S.A.**, y confrontada con las condiciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CPSP No. 026-2026, la supervisión considera que se encuentra acreditado el cumplimiento del entregable correspondiente al primer pago

parcial, relacionado con las actividades de toma de muestras y análisis de la caracterización de los vertimientos, de acuerdo con los soportes técnicos presentados.

En consecuencia, la supervisión **EMITE CONCEPTO FAVORABLE** para el reconocimiento y trámite del primer pago contractual por valor de: **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000),** correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato.

La presente certificación se limita al entregable y actividades objeto del primer pago y no constituye certificación de cumplimiento total del contrato, cuyo plazo y demás obligaciones continuarán vigentes hasta su terminación y liquidación.

LUZ ELENA GALVÁN NÚÑEZ
Gerente
LA PALMEÑA S.A.S. E.S.P.
Supervisora del Contrato CPSP No. 026-2026